



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 144, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 25 MAR 14 ★21478

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que deja sin efecto la resolución N° 6322, de 2000, del ex Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Miguel Francisco Mercado Maezo, RUN N° 6.405.815-0, exfuncionario del Instituto Nacional de Capacitación, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que no procede señalar en su texto que al interesado se le deberá restituir la pensión de régimen previsional normal, toda vez que no consta que sea titular de un beneficio de esa naturaleza.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

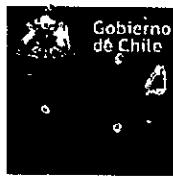
Saluda atentamente a Ud.



SAMY MAINEMER FISCHER
ABOGADO JEFE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CAB. ABREM ABT. ANTIPALAR GENERAL



AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE



AI

TOTALMENTE
TRAMITADO

**MINISTERIO DE
HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 6322
DE 17-07-2000 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 144

Santiago, 20 de Enero de 2014

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON - 4 MAR. 2014	
RECEPCION	
Dept.	
Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto.	
CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 6322 de 17-07-2000, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. : MERCADO MAEZÓ MIGUEL FRANCISCO RUT : 06405815-0

2º Que, de acuerdo a opción ejercida por el interesado, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

25 MAR 2014

DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CURSA CON ALCANCE

* 21478
Oficio

MAR/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

6759606

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 6322 de fecha 17-07-2000, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. : MERCADO MAEZO MIGUEL FRANCISCO RUT : 06405815-0

ARTICULO SEGUNDO: A contar del 01 de Diciembre de 2013, se dejará de percibir la Pensión No Contributiva, fecha de inicio de la pensión otorgada por la Ley N° 19.992 de reparación. A contar de la fecha antes señalada, deberá restituirse la pensión de régimen previsional normal, según opción ejercida por el interesado con fecha 21/11/2013, debiendo efectuarse las compensaciones que en cada caso corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARCELA ALEM PARRA RODRIGUEZ', is positioned above a circular official stamp. The stamp contains the text 'ESTADO DE CHILE' at the top, 'MINISTERIO DEL INTERIOR' in the center, and 'SUSPUESTARIO DEL INTERIOR (S)' at the bottom. To the right of the signature is a large, stylized handwritten mark that looks like a 'P' or a '2'.